

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO AULAS HIBRIDAS (2)

VISTO:

Las presentes actuaciones donde se requiere la adquisición de equipamiento para aulas híbridas de la Universidad Nacional de Córdoba: televisores y proyectores,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la autorización para realizar la CONTRATACIÓN DIRECTA por compulsa abreviada para la "Adquisición de equipamiento para Aulas Híbridas de la Universidad Nacional de Córdoba: televisores y proyectores"

Que las necesidades en equipamiento se corresponden con el proyecto que fuera oportunamente presentado al Ministerio de Educación de la Nación; y se encuentra debidamente justificada en términos de oportunidad y mejoras para la Universidad;

Que cuenta con el acuerdo del Dr. Fernando Menzaque, a cargo del Área Redes y Servidores de esta Prosecretaria de Informática;

Que se han efectuado las previsiones presupuestarias en saldos disponibles de créditos asignados para el PLAN VES II, aprobados por RESOL-2021-187-APN-SECPU#ME. y adicionalmente, los fondos para adquisición de bienes de capital para dependencias del área central, de acuerdo se tramita mediante actuación correspondiente para la adecuada imputación a la presente contratación.

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional Nº 1023/2001 art. 25 inc. d) Apartado 1; Decreto Nacional y Anexo Nº 1030/2016; Ordenanza HCS Nº 05/2013 Artículo 2 Punto III y Resolución Rectoral AdRHCS: 1520/2021, RHCS:7/2021 (Ratifica n°1520/2021) y RSGI: 12/2022; Por ello:

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo. 1°: Autorizar la convocatoria a selección de oferentes mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por un monto estimado de Pesos Cinco Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil pesos (\$5.586.000). El objeto de la contratación es la "Adquisición de equipamiento

para Aulas Híbridas de la Universidad Nacional de Córdoba: televisores y proyectores"

Artículo. 2°: Aprobar el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto a las presentes actuaciones.

Artículo. 3°: Integrar las diferentes Comisiones con los tribunales que a tales efectos se detallan:

Técnica:

Titulares: Jorge Olmi (SPF), Carlos Esteban Cáceres (ESCMB), Alejandro Alvarez (CNM) Suplentes: Sr. Hector Dario Barros, Sr. Juan Pablo Pelatia; Cr. Marcelo Rocha Vargas

De Evaluación:

Titulares: Dr. Alejandro Tiraboschi, Dr. Fernando Menzaque, Cra Laura Grassetti Suplentes: Ing. Lucas Manjarres (SGI) Enrique D'Intino (FCM) Cr. Gonzalo Jaimez (PSI)

Artículo. 4°: La presente erogación, se encuentra comprendida en la ejecución de saldos disponibles en créditos asignados al PLAN VES II, aprobados por RESOL-2021-187-APN-SECPU#ME y adicionalmente, en el presupuesto que determine la Secretaría de Gestión Institucional para estas necesidades del área central.

Artículo. 5°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría